

ESTRUCTURA Y DECORACION

Página: 1 de 1

Clave: O-002 OPER-ED

Fecha de revisión: 22/ Agosto / 2017

OBJETIVO GENERAL:

Estandarizar el criterio para los cambios de estructura e imagen de los hoteles.

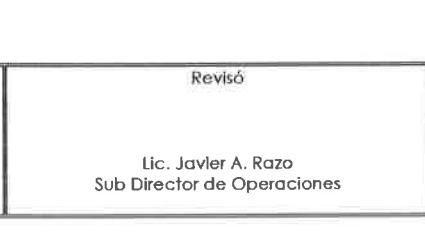
AREA: Operaciones

1. Los Gerentes Generales de los Hoteles deberán abstenerse de hacer cambios en las estructuras, diseños y colores de los edificios de cada unidad de negocio, así como a la decoración interior sin la previa autorización de la Dirección General la cual se obtendrá a través de la Dirección de Operaciones y la Gerencia Corporativa de Mantenimiento.
2. Cualquier decoración superficial y temporal para eventos especiales, deberá apegarse a aspectos básicos de protección al inmueble, evitando en su totalidad el deterioro de paredes, tapices y mobiliario del hotel, observando las más estrictas medidas de seguridad.
3. Toda colocación de enseres operativos como señalización, letreros, basureros, exteriores, tapicerías, mobiliarios, etc. que se encuentren a la vista de los clientes o huéspedes deberán ser consultados con la Gerencia Corporativa de Mantenimiento y aprobados por la Dirección de Operaciones, a efecto de su aplicación.
4. Las especificaciones establecidas en áreas jardinadas y plantas interiores deberán ser observadas y mantenidas en calidad.
5. No es permitido a ningún concesionario ni departamento del hotel, la colocación de letreros, anuncios, o similar sobre paredes del edificio. En áreas públicas los concesionarios deberán apegarse en su imagen de identidad a las especificaciones de materiales y colocación que les sean autorizadas.

Elaboró


Lic. Javier A. Razo
Sub Director de Operaciones

Revisó


Lic. Javier A. Razo
Sub Director de Operaciones

Autorizó


Lic. Luis Felipe Bautista
Director de Operaciones

DIRECCIÓN DE OPERACIONES